



DECRETO ALCALDICIO N° 3487 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 24 NOV 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Memo Interno N° 782 de fecha 24.11.2015 de Encargado del Programa Promoción de Salud a Jefe de Departamento Salud, donde solicita la adquisición de artículos varios que se detallan a continuación, de acuerdo al Plan Anual de Programa de Promoción (en actividades de Escuela Promotoras de Salud y Concurso de Tabaco). El total de dinero destinado a esta actividad es \$360.000.

- Nevera tipo frigobar para Kiosco Saludable: \$60.000
- Bolsos deportivos para premio concurso antitabaco: \$100.000
- Mochilas y balones deportivos para premio concurso antitabaco: \$ 100.000
- Parlante para actividades en Jardín Infantil Promotor de Salud: \$ 60.000
- 3 basureros para reciclaje en Jardín Infantil Promotor de Salud: \$ 40.000

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de artículos ya mencionados, de acuerdo al Plan Anual de Programa de Promoción de Salud.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 360.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de artículos ya mencionados, de acuerdo al Plan Anual de Programa de Promoción de Salud. En Memo N° 782.

DESIGNASE, al Sr. Carlos Moreno Avila, encargado Programa Promoción de Salud, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)